

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de noviembre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos de Noviembre de Dos Mil Veintidós

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001742650 por valor de \$224.882, a favor del presente asunto y de la demandante YANETH CECILIA PRIETO ROA.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor MARCO TULIO MORALES AUHANARY, a 18 de octubre de 2019, está por la suma de \$16.225.726, conforme al auto de fecha 4 de octubre de 2022.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$16.225.726, se abonará la suma de \$224.882, correspondiente al título judicial descrito con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor MARCO TULIO MORALES AUHANARY, a 18 de octubre de 2019, quedará por valor de \$16.000.844.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001742650 por valor de \$224.882, a la señora YANETH CECILIA PRIETO ROA (yapri02@hotmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b658ba78eb371d4a9ed6161fd39e5606776269e2d751650cc0ec0d204da35076**

Documento generado en 02/11/2022 04:08:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>